



VISTO

La reunión celebrada con vecinos de la futura subestación eléctrica en comisión; y,

CONSIDERANDO

Que es necesario llevar tranquilidad a los vecinos de la Zona de la Subestación

Que no existe un informe concreto y detallado sobre la capacidad de la misma y el daño que podría causar a los habitantes de las inmediaciones

Que las obras se encuentran en ejecución por la necesidad que tiene la comunidad y la producción local, con el objetivo de mejorar las deficiencias del sistema energético del distrito

Que los vecinos de la Sub estación no tienen conocimiento de las medidas de seguridad que se adoptan para preservar su salud y la de futuras generaciones

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN Nº 40/2013

ARTÍCULO 1º Solicítese al Departamento Ejecutivo interceda ante las autoridades ----- provinciales correspondientes con el fin de informar a éste cuerpo lo siguiente:

- A) Capacidad de la Subestación eléctrica que está en ejecución en la ruta 29.
- B) Medidas de seguridad y de protección que se adoptan para preservar la salud de los vecinos.
- C) Cuáles son los motivos de su instalación en ese predio e impedimentos existentes que pudieran impedir su traslado.
- D) Informe de los estudios de impacto ambiental y riesgos a la salud.

ARTICULO 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo autoridades Provinciales, a quien ----- corresponda y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN SESIÓN ORDINARIA TRECE/ DOS MIL TRECE, A SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.-

Marcia E. Tunessi
Secretaria HCD

Marcelo E. Giovannone
Presidente HCD